

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"



ACUERDO PARLAMENTARIO DE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA.

PRESENTE

Las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 10, 14, 17, 18, 19, 59, 60 último párrafo, 61, 62 fracción IV, 63, 64, 67, 68 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 19 BIS, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 17, 28, 41, 42, 43, 44 fracción III, 45, 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebramos el presente **ACUERDO PARLAMENTARIO DE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA**, al tenor de los siguientes:

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

*"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"*



2

ANTECEDENTES

1. El **22 de octubre de 2015**, ante el Pleno de ésta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, fue aprobado el Acuerdo de Comisión de Gobierno mediante el cual se propone la integración de las comisiones y comités de trabajo interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, presentado por la Comisión de Gobierno de ésta Legislatura; en consecuencia, en dicho acto se declaró formal y legalmente la integración de las Comisiones Ordinarias, Comités de Trabajo y Comisiones Especiales de esta Asamblea.
2. En **fecha 09 de noviembre de 2015**, se acudió en tiempo y forma la primer sesión de la Comisión, a efecto de llevar a cabo la Instalación de la misma sin que se presentara el Presidente quien correspondía nombrar al Grupo Parlamentario de Morena.
3. El día **11 de noviembre de 2015**, mediante acuerdo de Comisión de Gobierno, se autoriza a los Vicepresidentes a instalar las comisiones y comités en las que el Partido de MORENA tiene reservado para uno de sus Diputados el carácter de Presidente.
4. Que con fecha **12 de noviembre de 2015**, se realizó en tiempo y forma la convocatoria de la presente Comisión, a efecto de llevar a cabo **la**

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"



3

Instalación de la misma, la cual tendría verificativo el día 24 de Noviembre de 2015; dicha convocatoria fue entregada a las y los integrantes de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, por lo que en el caso de los integrantes de Morena la convocatoria fue entregada al Coordinador del Grupo Parlamentario de dicho partido el Diputado Cesar Arnulfo Cravioto Romero.

5. El día **24 de noviembre de 2015**, se llevó a cabo la **Sesión de Instalación** de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, con la asistencia de las y los siguientes diputados: Vicepresidente Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, Diputado Higinio Chávez García, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, Diputada Eva Eloísa Lescas Hernández, contando con un quórum de cinco de los siete diputados que la integran.

Es importante señalar que respecto a los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA ninguno se presentó y por lo tanto no se encuentran sus firmas en la lista de asistencia correspondiente a dicha sesión.

6. Que con fecha **18 de mayo de 2016**, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las reformas al artículo 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a la letra ordena:

ACUERDO PARLAMENTARIO DE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"



4

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.

En caso de que las coaliciones o los grupos parlamentarios omitan nombrar a los presidentes de las comisiones que por acuerdo del pleno les compete designar, la mayoría de los integrantes de la comisión correspondiente procederán a llevar a cabo las designaciones referidas en el párrafo anterior, a propuesta del diputado o diputada que el Pleno haya nombrado en la vicepresidencia.

7. El día **31 de octubre de 2017**, se realizó en tiempo y forma la convocatoria de la presente Comisión, a efecto de llevar a cabo **la Primer Sesión Ordinaria** de la misma, la cual tendría verificativo el día 09 de Noviembre de 2017; dicha convocatoria fue entregada a las y los integrantes de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, por lo que en el caso de los integrantes de Morena la convocatoria fue entregada al Coordinador del Grupo Parlamentario de dicho partido el Diputado Cesar Arnulfo Cravioto Romero.

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"



5

8. Que al día de hoy la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, tiene un total de 6 asuntos turnados para el análisis, discusión y votación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, una vez integrada, ha celebrado una Sesión de Instalación.

SEGUNDO: Que con fundamento en lo establecido por el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los diputados respecto de la Integración de las Comisiones las siguientes:

"ARTÍCULO 18.- *Son obligaciones de los Diputados:*

I.- Rendir la protesta y tomar posesión de su encargo;

II.- Formar parte de hasta cinco Comisiones Ordinarias y de hasta dos Comités de la Asamblea;

III.- Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités;

IV a IX...

X.- Asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran;

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

*"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"*



6

XI.- Justificar por escrito al Presidente respectivo de sus ausencias en las sesiones de Pleno, Comisiones o Comités

XII...

XIII.- Acatar las disposiciones del Pleno y de la Mesa Directiva."

TERCERO.- Que con fundamento en lo establecido por el artículo 18 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones del Vicepresidente las siguientes:

"Artículo 13.- El Vicepresidente de la Comisión auxiliará al Presidente en el desempeño de sus funciones y lo suplirá en su ausencia."

CUARTO.- Que con fundamento en lo establecido por el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ordena lo siguiente:

"ARTÍCULO 60.- Los tipos de comisiones serán:

I.- Comisión de Gobierno;

II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;

III.- De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México;

IV.- De Investigación;

V.- Jurisdiccional;

VI.- Especiales, y

VII.- De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"



7

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.

En caso de que las coaliciones o los grupos parlamentarios omitan nombrar a los presidentes de las comisiones que por acuerdo del pleno les compete designar, la mayoría de los integrantes de la comisión correspondiente procederán a llevar a cabo las designaciones referidas en el párrafo anterior, a propuesta del diputado o diputada que el Pleno haya nombrado en la vicepresidencia.

Por lo que una vez que ha quedado debidamente fundado y motivado el presente acuerdo parlamentario de nombramiento del Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, se realiza el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- Las y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y

ACUERDO PARLAMENTARIO DE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

*"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"*



8

Atención a Migrantes Juan Gabriel Corchado Acevedo, Luis Alberto Chávez García, Beatriz Adriana Olivares Pinal, Ernesto Sánchez Rodríguez, Eva Eloísa Lescas Hernández, acordamos Nombrar a **AGUILAR RODRÍGUEZ ROCÍO MAGDALENA** como Secretaria Técnica de la misma comisión.

SEGUNDO.- Que el Vicepresidente de la Comisión, deberá realizar las acciones que correspondan a efecto de que el presente acuerdo surta todos sus efectos.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día nueve de noviembre de 2017.





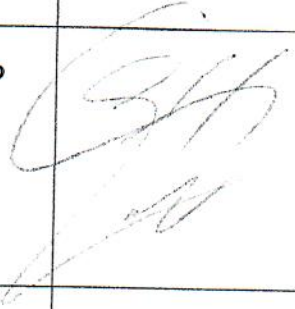

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



9

VOTACIÓN RESPECTO AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

Diputado (a).	Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 PRESIDENTE				
 VICEPRESIDENTE	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo Partido Nueva Alianza			
 SECRETARIO	Dip. Luis Alberto Chávez García. Partido de la Revolución Democrática			
 INTEGRANTE	Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal. Partido de la Revolución Democrática			


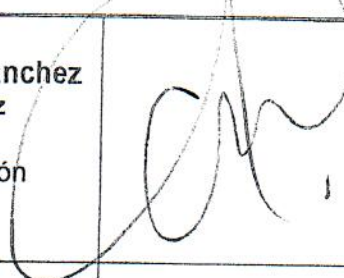



ACUERDO PARLAMENTARIO DE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

"2017 año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



10

 INTEGRANTE	Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez Partido Acción Nacional			
 INTEGRANTE	Dip. Eva Eloísa Lescas Hernández. Partido Verde			
 INTEGRANTE	Partido Morena			